



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

## DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), ante mí Licenciado RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, con cédula de identidad personal número cuatro - ciento cincuenta y siete - setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente el señor **DIEGO ENRIQUE PARDO MILLAN**, panameño mayor de edad, portador de la cedula de identidad ochocuatrocientos cuarenta y ocho-quinientos setenta y tres (8-448-573), vecino de La ciudad Panamá localizable al teléfono 221-4814-224-7320/66725607 y correo electrónico diegopardo29@hotmail.com Representante de **ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A. Registrada al Folio Mercantil 132447 (S)** Promotor del proyecto **"INSTALACION TEMPORAL DE PLANTA PREPARADORA DE ASFALTO"** a realizarse sobre un globo de terreno de las fincas con Folio Real 13012 (F) código de ubicación 6301 ubicada en el corregimiento de Menchaca, distrito de Ocú, provincia de Herrera. Y quien me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No. 26.510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

**PRIMERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del Juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental vigente y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.

Para constancia se firma por ante mí y en presencia de los testigos instrumentales CLIFFORD BERNARD, con cédula de identidad personal número uno-diecinueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y CARLOS CALERO, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos cincuenta y ocho – mil quinientos ochenta y uno (8-958-1581), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para

1 ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le imparten su aprobación y lo firman todos para  
2 constancia, con los testigos mencionados ante mí, el Notario, que doy fe. -----

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
  
Diego Enrique Pardo Millan

Cedula N°8-448-573

Representante Legal de **ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A.**

Promotor del Proyecto.

*Clifford Bernard*  
CLIFFORD BERNARD

*Carlos Calero*  
CARLOS CALERO

LIC. RAUL IVÁN STILLO SANJUR  
NOTARIO PÚBLICO SEXTO

